



► Distintas imágenes de Martín de los Santos Lehmann en la audiencia donde se decretó su prisión preventiva.



Las pistas tras la huida de Martín de los Santos a Brasil

Las autoridades chilenas ya emitieron la alerta internacional para lograr la captura del imputado que debe cumplir su prisión preventiva tras agredir a un conserje en Vitacura. El paradero del prófugo es desconocido, aunque se sabe que está en Brasil desde el 19 de junio.

José Carvajal Vega y María Catalina Batarce

La tarde de este lunes 23 de junio, funcionarios policiales llegaron hasta una vivienda ubicada en la calle Eugenio Díaz Lira en la comuna de Pichilemu. Minutos antes, el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago había dictado una orden de detención en contra de Martín de los Santos (32), quien fue reformalizado por lesiones graves tras atacar a un conserje el 17 de mayo pasado en Vitacura.

Pese a los esfuerzos de la policía, en la vivienda revestida madera de la comuna costera de la Región de O'Higgins no fue habido el empresario de 32 años, quien a esa hora debía ser trasladado hasta un recinto penal a cumplir la nueva medida cautelar a la que quedó sujeto y que reemplazó la firma mensual y prohibición de acercarse a Guillermo Oyarzún, el trabajador agredido.

Tras no ser encontrado en su domicilio el Ministerio Público solicitó la "alerta azul" internacional a la Policía de Investigaciones (PDI), integrante de Interpol y que cuenta con la facultad en este tipo de casos para informar al extranjero. Acción que busca dar con el paradero del ahora imputado prófugo y consigo ser trasladado a Chile para cumplir su medida cautelar.

La medida internacional fue confirmada este miércoles en la mañana por el ministro de Seguridad, Luis Cordero, quien afirmó que "habiéndose notificado, debe estar en este momento comunicada a la policía". Junto con eso, señaló el jefe de la cartera, que "no es información que debamos recibir, es información que debería reportar el Ministerio Público".

El escape a Brasil

La primera pista que tiene la policía es que De Los Santos huyó a Brasil. Fuentes de La Tercera confirmaron que el empresario de 32 años registra una salida del país el 19 de junio con destino a ese país. Salida que no tuvo impedimento dado que el hombre no se encontraba con arraigo nacional.

Este medio pudo conocer que el ahora prófugo dejó el país en el vuelo 718 de la aerolínea Latam, el que despegó a las 6.14 horas desde el terminal 2 del Aeropuerto Arturo Merino Benítez. El destino de ese viaje era Florianópolis, al sur de Brasil.

Quienes conocen del escape del sujeto de 32 años, afirman que ese vuelo aterrizó en el Aeropuerto Internacional Hercílio Luz de esa ciudad brasileña. Eso, tras poco más de tres horas de vuelo, en un viaje sin inconvenientes para el imputado chileno, ni para el resto de los pasajeros.

Tras conocidos estos antecedentes, fuentes de este medio explican que la PDI tras emitir la alerta internacional, y teniendo certeza del paradero del hombre de 32 años, tomó contacto la tarde de este martes con la Policía Federal de Brasil, agentes con quienes coordina los pasos tras de los Santos.

El sujeto cuenta con la alerta "celestre", la

que según Interpol es "para conseguir más información sobre la identidad de una persona, su paradero o sus actividades delictivas en relación con una investigación penal".

En estos casos, no aplica una "alerta roja", la que se emite cuando una persona debe ser encontrada para comenzar un juicio o bien para cumplir una condena. Algo que no aplica en este caso.

Una cuestionada audiencia

Durante la audiencia del lunes, de los Santos tuvo en todo momento una cuestionada actuación. A lo largo de su reformalización, el imputado consumió mate, fumó y realizó caras mientras se encontraba conectado telemáticamente.

A esa audiencia, según su defensa -que posteriormente renunció-, supuestamente se había conectado desde su vivienda en Pichilemu. Algo que como ya es de claro conocimiento, no ocurrió, dado que ya estaba en Brasil para esa fecha.

Por lo mismo, algunas personas han cuestionado que la Fiscalía no haya pedido, en la primera formalización, que el sujeto quedara sujeto a arraigo nacional, lo que habría impedido su escape, al menos por las fronteras regulares.

Consultado al respecto, el ministro Cordero señaló este miércoles que "me parecería a mí apresurar a emitir un juicio, y creo que no corresponde, sin tener conocimiento de los antecedentes de hecho que el Ministerio Público tuvo la audiencia respectiva para efectos de la definición de la cautelar". ●